

Memoria 2020 de la Fundación Tutelar de La Rioja



Fundación Tutelar
de La Rioja

2021

Fundación Tutelar de La Rioja

Memoria 2020 de la Fundación Tutelar de La Rioja. -Logroño: Fundación Tutelar de La Rioja

Modo de acceso: <http://www.fundaciontutelardelar Rioja.org>

Fundación Tutelar de La Rioja – Memorias

© Fundación Tutelar de La Rioja, 2021

Gobierno de La Rioja

Av. Solidaridad, 15, 1º.

26003 Logroño. La Rioja

T. 941 291100

F. 941 243444

fundaciontutelar@lar Rioja.org

www.fundaciontutelardelar Rioja.org

Impreso en España - Printed in Spain

Ninguna parte de esta publicación, incluyendo el diseño general y el de cubierta, puede ser copiado, reproducido, almacenado, o transmitido de ninguna manera ni por ningún medio, tanto si es electrónico, como químico, mecánico, óptico, de grabación, de fotografía, o por otros métodos, sin la autorización previa por escrito de los titulares del copyright.

ÍNDICE

1.	Introducción	5
2.	La fundación	6
2.1.	Organigrama a 31 de diciembre de 2020	7
2.2.	Miembros del patronato a 31 de diciembre de 2020.....	7
2.3.	Profesionales que trabajan en la fundación a 31 de diciembre de 2020	8
3.	Programas y actividades	8
3.1	Actuaciones en el ejercicio de las funciones tutelares.....	8
3.1.1.	Área jurídica.....	8
3.1.2.	Área económica	11
3.1.3.	Área social.....	15
3.2	Información, divulgación, formación y difusión de la fundación	22
3.3	Otras actuaciones	24
3.3.1.	Puntos de mejora llevados a cabo en el eje atención integral de los cargos tutelares encomendados judicialmente	24
3.3.2.	Programa pisos tutelados	24
3.3.3.	Tutelados en centros fuera de La Rioja	25
3.3.4.	Protocolo CECOP SOS Rioja para la atención de llamadas de urgencia fuera de horario laboral de la fundación tutelar	25
3.3.5.	Protocolos internos de funcionamiento	25
3.3.6.	Subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados.....	26
3.3.7.	Contratación temporal subalterno	27
3.3.8.	Contratos temporales finalizados.....	28
3.3.9.	Contratación de un técnico de grado medio, tras un proceso selectivo de oposición.....	28
3.3.10.	Alumnos en prácticas.....	28
3.3.11.	Solicitud de ampliación de plantilla	28
3.3.12.	Centralización de servicios	28
3.3.13.	Concurso Postales Navideñas 2020	29
3.3.14.	Uso del certificado digital, notificaciones electrónicas y datos de alta con certificado digital de empleados públicos	29
3.3.15.	Banca Electrónica.....	29
3.3.16.	Actuaciones en la sede electrónica para el acceso por representantes en INSS y Agencia Tributaria.....	29

3.3.17.	Calidad	29
3.3.18.	Protección de datos.....	29
3.3.19.	Prevención de Riesgos.....	30
3.3.20.	Ley de Contratos del Sector Público.....	30
3.3.21.	Obra sede fundación	30
3.3.22.	Contrato de seguridad en la sede.....	30
3.3.23.	Medidas Covid-19.....	30
4.	Datos económicos de la fundación.....	31
4.1.	Ingresos.....	31
4.2.	Gastos ejecutados.....	31
5.	Gráficos y tablas.....	31
5.1	Personas atendidas por la fundación	31
5.2	Administración de bienes de menores de edad:.....	32
5.3	Perfiles de figuras de guarda: sexo, edad, diagnóstico, alojamiento e ingresos.....	33
5.4	Evolución años 2010 al 2020	38

1. Introducción

Dada la excepcionalidad de un año 2020, inédito en la historia de la humanidad, marcado por la llegada de la pandemia de COVID-19, se considera oportuno, en el marco de la gestión detallada en el contenido de la presente memoria, destacar especialmente el esfuerzo y el compromiso de las personas trabajadoras de la Fundación Tutelar.

La presente memoria es un resumen de rigor anual sobre actividades, cifras de gestión, cambios importantes como la reforma de la sede, cambios en los miembros de patronato y dirección, y adaptación a teletrabajo; asimismo representa el valor de la coordinación a favor del ejercicio de la tutela, reflejando el trabajo de un equipo con alto sentido de responsabilidad y disposición.

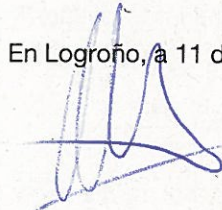
Agradecer a la directora-gerente y miembros del patronato que antecedieron; como a quienes llegaron y estuvieron al frente de la labor institucional durante los momentos más críticos de la pandemia, que hicieran posible continuar ofreciendo una atención adecuada en medio de tan difíciles circunstancias:

Por último, recordar con respeto y aprecio en nuestros corazones a las personas tuteladas/curateladas a cargo de la Fundación fallecidas durante el 2020 en medio del desolador panorama causado por la Covid-19. A sus familiares y seres queridos, manifestar nuestra solidaridad y cariño.

Gracias a todas y todos,

"No veo la miseria que hay sino lo bello que aún queda" (Anne Frank)

En Logroño, a 11 de junio de 2021



Pablo Rubio Medrano
Presidente del Patronato

2. La fundación

La fundación tutelar de La Rioja es una institución de iniciativa pública que se constituye previo acuerdo del Consejo de Gobierno de La Rioja, mediante escritura pública otorgada el 16 de mayo de 2003.

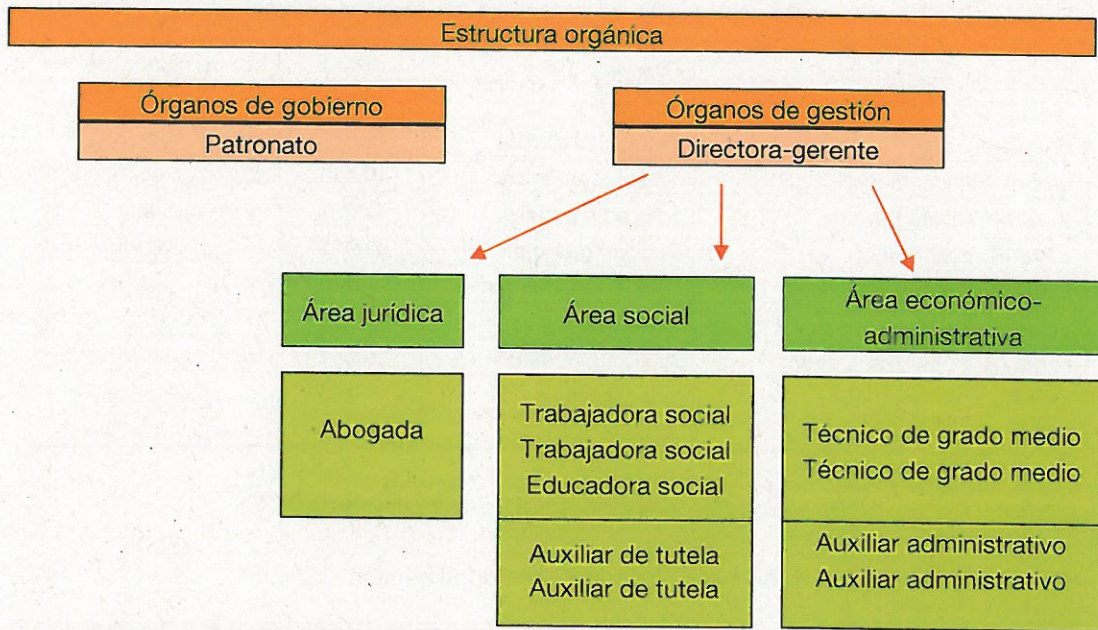
Se crea para dar respuesta a la necesidad de protección de las personas mayores de edad, incapacitadas judicialmente, que residiendo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja no cuentan con familiares u otras personas que se hagan cargo de su tutela y para el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial, en medidas provisionales de defensa y protección de personas con discapacidad.

Por resolución de 5 de agosto de 2003 de la Dirección General de Justicia e Interior, se clasifica e inscribe en el registro de fundaciones benéfico-asistenciales de la Comunidad Autónoma de la Rioja, adquiriendo así personalidad jurídica propia e independiente.

Los fines generales de la fundación, según sus estatutos son:

1. El ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas judicialmente, residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los términos fijados por el Código Civil, cuando la autoridad judicial encomiende dicho ejercicio a la Comunidad Autónoma, así como la administración de sus bienes.
2. La guarda y protección de los bienes de los/las menores desamparados, tutelados por la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como colaborar con la Consejería competente en materia de protección de menores de La Rioja.
3. La asunción, en su caso, de la defensa judicial de las personas residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre las que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial, en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de personas presuntamente incapaces en situación de desamparo.
4. Procurar la integración de las personas tuteladas en su propio medio social.
5. Proporcionar la atención personal de la persona incapacitada, velando por su cuidado, rehabilitación y recuperación, facilitándole los recursos asistenciales disponibles.
6. Orientar y asesorar a las personas que ejerzan funciones tutelares.

2.1. Organigrama a 31 de diciembre de 2020



2.2. Miembros del patronato a 31 de diciembre de 2020

Nombre	Cargo	Puesto
Pablo Rubio Medrano	Presidente	Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública
María Somalo San Juan	Vicepresidenta	Directora General Dependencia, Discapacidad y Mayores
Francisco Javier Echeverría Bravo	Vocal	Secretario General Técnico de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública
José Ángel Lacalzada Esquivel	Vocal	Director General de Control Presupuestario
Jorge Medel Bernardo	Vocal	Director General de Justicia e Interior
Pello Latasa Zamalloa	Vocal	Director General de Salud Pública, Consumo y Cuidados
Daniel García Jiménez	Vocal	Director General de Servicios Jurídicos
Daniel Oses Ramírez	Vocal	Representante de la Federación Riojana de Municipios
Carmen García Bartolomé	Vocal	Representante. de las asociaciones de discapacitados
Saturnino Álvarez Bacaicoa	Vocal	Representante de las asociaciones de mayores

2.3. Profesionales que trabajan en la fundación a 31 de diciembre de 2020

Nombre	Puesto	Extensión	Correo
Amaya Domínguez Moreno	Directora gerente	36014	adominguezm@larioja.org
África Elorza del Río	Abogada	36013	aelorza@larioja.org
Pilar Díaz Sayas	Trabajadora social	36017	pdiaz@larioja.org
M ^a Sol Martínez Sarriés	Trabajadora social	36016	msmtzsarries@larioja.org
Susana Esquide Layana	Educadora social	36007	sesquide@larioja.org
Isabel Rivacoba Ruiz	Técnico grado medio	36012	irivacoba@larioja.org
Fernando Prados Ruiz	Técnico grado medio	36006	nmanzanos@larioja.org
Yolanda Lozanitos Martínez-Portillo	Auxiliar administrativo	36009	ylosantos@larioja.org
María Gloria Lesaca Arnedo	Auxiliar administrativo	36011	mglesaca@larioja.org
Ana Aguado Martínez	Auxiliar tutelar	35169	aguado@larioja.org
Almudena Gregorio Palacios	Auxiliar tutelar	36360	agregorio@larioja.org

Profesionales temporales a 31 de diciembre de 2020

En el último trimestre del año se ha contratado temporalmente a:

Nombre	Puesto	Extensión	Correo
Marta Martínez Lozano	Subalterno A.G.	36011	mmlozano@larioja.org
Beatriz Recio Gómez	Auxiliar administrativo	36003	brecio@larioja.org
Naiara Pérez Miguel	Educadora social	36002	npmiguel@larioja.org
María Espila Navajas	Trabajadora social	36001	mespila@larioja.org
Ana Mejías Valencia	Auxiliar de tutela	35169	amejias@larioja.org

3. Programas y actividades

3.1 Actuaciones en el ejercicio de las funciones tutelares

3.1.1. Área jurídica

Durante este año se han efectuado las actuaciones que a continuación se detallan:

Defensas Judiciales

La fundación ha ostentando la defensa judicial en 36 procesos de incapacitación, 18 referentes a mujeres y 18 a hombres. De estas defensas judiciales, 23 han sido incoados durante el 2020, mientras que 13 estaban iniciados de años anteriores. Durante este ejercicio:

- 4 se han convertido en nuevas tutelas de la fundación.
- 4 han concluido con la designación para ejercer el cargo tutelar a parientes de la persona discapacitada.
- 4 procesos han concluido por fallecimiento de la persona interesada.
- 24 defensas siguen pendientes de resolución ante el Juzgado.

Tutelas

La fundación ha actuado como posible tutora en 13 procesos de modificación de la capacidad: 6 mujeres y 7 hombres.

- 1 se ha convertido en nueva tutela de la fundación.
- 4 han concluido con la designación para ejercer el cargo tutelar a parientes de la persona discapacitada.
- 3 procesos han concluido por fallecimiento de la persona interesada.
- 1 proceso ha finalizado por incompetencia territorial.
- 4 procedimientos siguen pendientes de resolución ante el Juzgado.

Existen otros procedimientos denominados de remoción de la tutela, de nombramiento de tutor o de excusa del cargo, que se tramitan cuando la persona designada inicialmente para ejercer la guarda ha fallecido, o no cumple debidamente las funciones tutelares. Durante este ejercicio, la fundación ha estado personada en 6 procesos de nombramiento de nuevo tutor y 2 procedimientos de excusa del cargo, asumiendo 4 cargos tutelares.

Por otra parte, la fundación ha estado personada en 2 recursos de apelación ante la Audiencia Provincial de Logroño, ambos resueltos en el periodo.

En total se han aceptado por la fundación 9 cargos tutelares, de los que 6 son tutelas y 3 curatelas. A su vez, 4 nombramientos se refieren a mujeres y 5 a hombres.

Procesos de Medidas Cautelares

A través de las medidas cautelares el Juzgado adopta de oficio, o a instancia de las partes que intervienen en el proceso, las medidas que resulten necesarias para proteger a la persona interesada y/o su patrimonio, mientras se tramita el proceso principal de modificación de la capacidad.

La petición de una medida cautelar implica la necesidad de una actuación urgente, que no puede demorarse hasta que se dicte la sentencia principal.

La fundación ha sido parte en 65 procesos de medidas cautelares, 31 iniciados en años anteriores; y 34 procedimientos iniciados en el ejercicio 2020: 16 relativos a mujeres y 18 relativos a hombres, conforme al siguiente desglose:

- 2 procedimientos finalizan con la inadmisión de la medida solicitada.
- 7 nombramientos como tutora provisional para la gestión de la persona y los bienes. De estos cargos, uno incluye la autorización para el ingreso en el centro adecuado, a las necesidades de la persona presuntamente afectada de incapacidad.
- 25 nombramientos de defensora judicial en procedimientos de medidas cautelares previas, mientras se tramita el procedimiento de modificación de capacidad, con funciones en el ámbito personal y/o patrimonial.

Expedientes de Jurisdicción Voluntaria

Se incluyen en este apartado aquellas actuaciones llevadas a cabo en aplicación de los artículos 271 y 272 del Código Civil, para el cumplimiento de las funciones que desarrolla la fundación en beneficio de sus tutelados.

En total se han tramitado 20 expedientes de jurisdicción voluntaria, según el siguiente desglose:

- 5 solicitudes de autorización judicial para el ingreso involuntario en centro (centro público asistencial de Albelda de Iregua y centro hospitalario Benito Menni de Elizondo), de personas cuya guarda ejerce la fundación.
- 2 solicitudes de designación de tutor, ante la existencia de una sentencia de modificación de capacidad, sin nombramiento de la persona que haya de ejercer la guarda.
- 5 autorizaciones judiciales para enajenación de bienes inmuebles pertenecientes, en todo o en parte, a una persona tutelada; 3 solicitudes de aprobación de particiones hereditarias y 1 solicitud de autorización para aceptar herencia.
- 3 autorizaciones para efectuar el pago de gastos extraordinarios con motivo de obras en inmuebles.
- Se ha solicitado la intervención de la fundación en un expediente de autorización judicial para interponer demanda de reintegración de la capacidad, por una persona tutelada.

Procesos civiles contenciosos

La fundación ha representado los intereses de 2 personas ante la jurisdicción civil en procedimientos de reclamación de deudas por servicios residenciales.

Actuaciones en el orden jurisdiccional penal

La fundación ha estado personada en calidad de tutora en 12 procedimientos penales, según el siguiente desglose:

- 5 procedimientos de ejecución relativos al cumplimiento de penas y medidas de seguridad, impuestas a hombres.
- 12 personaciones en procesos penales como representante legal de la persona tutelada.

Actuaciones extrajudiciales

Este apartado se refiere a otras actuaciones que se realizan desde el área jurídica de la fundación, y que no suponen una actuación ante el juzgado.

Respecto a los expedientes hereditarios se han otorgado 4 escrituras de aceptación y partición de herencia, en las que participaba como interesada una persona tutelada por la fundación. Además, se presentan para liquidación los impuestos de sucesiones y de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, y se practican las oportunas inscripciones en el registro de la propiedad.

En cuanto a las transacciones de inmuebles, se han otorgado 4 escrituras públicas de venta de inmuebles urbanos, cuya propiedad pertenecía en todo o en parte a personas tuteladas.

Además, se ha tramitado una declaración de herederos en favor de una persona tutelada, y se ha otorgado un acta notarial necesaria para tramitar la baja de un vehículo ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

Por otra parte, desde la fundación se ha iniciado un expediente de comunicación de herencia de la familia de una persona tutelada, a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Desde el área jurídica se presta, asimismo, el servicio de asesoramiento a familiares y profesionales, en relación a los procedimientos de incapacidad y sobre el ejercicio de la tutela.

Además, la abogada de la fundación ha ejercido las labores de secretaria del tribunal de selección, del proceso selectivo que se ha desarrollado durante el año 2020, para la contratación de un nuevo técnico en el área económica.

A finales de año se ha incorporado un auxiliar administrativo de apoyo y refuerzo al área jurídica, con un contrato temporal de 9 meses, lo que ha supuesto una mejora en la gestión de los expedientes.

3.1.2. Área económica

El trabajo que se desarrolla en el área económico-administrativa está dirigido a la gestión individualizada del patrimonio de cada una de las personas atendidas cuyo cargo ha sido encomendado por el Juzgado, y en la extensión y condiciones que la autoridad judicial determina.

En este ejercicio se incorporaron al área económica un técnico y un auxiliar administrativo, consolidándose así un equipo de cuatro personas, dos técnicos y dos auxiliares administrativos.

El departamento económico se encuentra con un gran volumen de trabajo, que ha ido creciendo durante años, hasta desbordar la capacidad del área para gestionar un trabajo tan importante y sujeto a tanta responsabilidad como es la administración económica de los patrimonios de las personas atendidas. Las nuevas incorporaciones han hecho posible mejorar y avanzar en el trabajo que se desarrolla con el principal objetivo de la protección y el beneficio de los patrimonios de las personas que se atienden, así como cumplir con las obligaciones que conlleva asumir los cargos tutelares.

Para alcanzar esto, es necesaria la coordinación permanente con el resto de personas de las distintas áreas de la fundación. Además de las reuniones semanales que se mantienen para tratar incidencias y asuntos de interés general, el contacto entre áreas y dentro de la misma es permanente para tratar cualquier aspecto de interés.

A continuación, se detallan las distintas actuaciones llevadas a cabo:

Productos bancarios

En cuanto a los productos bancarios titularidad del conjunto de personas atendidas, se ha gestionado en torno a 13.000.000,00€s entre cuentas corrientes, depósitos, cuentas de ahorro y demás productos financieros. Estos importes se encuentran distribuidos principalmente en las siguientes entidades bancarias: CaixaBank, Ibercaja, BBVA, Grupo Santander, Banco de Sabadell, Laboral Kutxa, Kutxabank, Caja Rural de Aragón, Caja Rural de Navarra, Deutsche Bank y Bankinter.

Entre las actuaciones llevadas a cabo destacamos las autorizaciones de pagos, reintegros, transferencias, apertura de cuentas, cancelaciones de cuentas y productos para dar liquidez a las cuentas, solicitud de retrocesión de cargos o comisiones indebidas, etc. En definitiva, todo el control de ingresos, gastos, obligaciones de pago y evolución de productos.

Deudas

El pasivo de estas personas queda recogido en el inventario de bienes que se elabora una vez aceptado el cargo, si bien hay casos en que alguna deuda es conocida posteriormente. Otras deudas son contraídas con posterioridad a la aceptación del cargo, como es el caso de las personas que generan deuda con el Gobierno de La Rioja por ocupar plaza pública de residencia.

Una vez recogida toda la información económica relativa a la persona atendida se estudia la posibilidad de hacer un pago total, parcial o periódico de la misma.

Se han pagado las siguientes deudas:

- se han transferido al Gobierno de La Rioja 56.576,80€, en concepto de pago parcial o total de deuda por plaza pública de residencia. Además, se ha llevado a cabo el pago puntual de cuotas mensuales en su importe íntegro o en el porcentaje establecido.
- se ha pagado de forma fraccionada a Hacienda, Seguridad Social y a distintas entidades bancarias en torno a 25 deudas.
- se ha pagado el importe total de deudas a distintas empresas, particulares o instituciones, en el 100% de los casos que mantenían saldo para ello en las cuentas de los titulares de la deuda.

Propiedades

El inventario de bienes recoge las propiedades de naturaleza urbana y rústica detalladas en el informe de la Dirección de Catastro que previamente se solicita. Igualmente, se solicita nota simple en la mayoría de las propiedades de naturaleza urbana.

El total de las propiedades gestionadas son:

- 279 bienes de naturaleza urbana. Valor catastral de 8.428.052,28€
- 489 bienes de naturaleza rústica. Valor catastral de 386.351,46€

Se han atendido todos los requerimientos e incidencias de las viviendas y demás bienes de naturaleza urbana. Las actuaciones más frecuentes son las reparaciones, apertura de expedientes con las aseguradoras, contratación de servicios de limpieza y/o desinsectación, control y pago de suministros, pago de comunidad e impuestos, solicitud de subvenciones, requerimientos de Ayuntamientos o personas afectadas y pago de deudas entre otras gestiones.

También se lleva a cabo el control de los ingresos por alquiler, y reclamación en caso de impago, de las propiedades que se encuentran en este régimen. En total 10 bienes de naturaleza urbana, propiedad de las personas tuteladas, han estado alquiladas durante 2020.

En las viviendas cerradas se procede a la contratación de servicios de limpieza en el caso que lo precisen, así como la baja de suministros a fin de evitar gastos innecesarios. Periódicamente, en la medida de lo posible, se retiran las cartas y comunicaciones de los buzones.

En cuanto a los bienes de naturaleza rústica, se ha atendido un caso de expropiación forzosa por la administración y las gestiones que esto conlleva, así como un caso de ocupación temporal para la construcción de la presa de Enciso. Se han firmado dos contratos de arrendamiento de fincas rústicas y se hace el seguimiento de las propiedades que se encuentran en este régimen: 6 personas tienen arrendadas la totalidad o parte de sus tierras. Igualmente, se han hecho las gestiones oportunas en relación a las ayudas de la PAC (Política Agraria Común).

Se han atendido el 100% de las incidencias surgidas en relación a las fincas rústicas propiedad de las personas atendidas.

Documentación presentada al Juzgado

El Código Civil establece la obligación de presentar al Juzgado inventario de bienes, así como la obligación de rendir cuentas anuales y presentar la Cuenta General Justificada una vez finaliza el cargo bien por fallecimiento, por remoción de tutor o reintegración de la capacidad. A continuación, se detallan el total de documentos elaborados y presentados:

- Inventarios de bienes. Se ha realizado un total de 59 inventarios de bienes: 6 pertenecientes a tutelas, 3 a curatelas y 50 a medidas cautelares.
- Para la confección de inventarios ha sido preciso el envío de 137 solicitudes a entidades bancarias, 59 a catastro y 59 al INSS.
- Rendiciones de cuentas anuales. En total se han elaborado y presentado 292 rendiciones de cuentas dirigidas a los Juzgados correspondientes, obteniendo la aprobación del Juzgado en el total de las rendiciones presentadas.
- Cuenta general justificada. Elaboradas y presentadas un total de 36 rendiciones finales: 33 de tutelas y 3 de curatelas, obteniendo la aprobación de la totalidad de ellas por parte del Juzgado.

Documentación para la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública

Servicio de Personas Mayores

- Se ha entregado el 100% de toda la documentación económica requerida, tanto por el servicio de mayores como del servicio de personas con discapacidad, en relación a plazas públicas de residencia, centros de día o centros ocupacionales.
- 10 personas han ingresado en una plaza de residencia por lo que ha sido preciso entregar toda la documentación económica requerida: movimientos, titularidad...

Documentación con la Hacienda Pública

Se han revisado todos los datos fiscales de los casos atendidos. De todos ellos, se han cumplimentado y presentado un total de 137 declaraciones de la renta con la colaboración del servicio de renta del Gobierno de La Rioja. Además, se han atendido los cuatro casos requeridos por la Agencia Tributaria relativos al ejercicio 2019.

Otras gestiones

- Control de ingresos, gastos, saldos y movimientos mediante la revisión de apuntes bancarios mediante banca electrónica. Los ingresos por pensiones en cómputo global suman un total de 283.330,30€ al mes.
- Informes económicos para la devolución de ayudas económicas reintegrables, así como para el Juzgado para justificar la venta de bienes o productos financieros. Se han elaborado un total de 29 informes.
- 791 documentos de reintegros bancarios para entregas en efectivo, lo que supone el 100% de las cantidades solicitadas por el personal del área social.
- Estudio de presupuestos sobre gastos extraordinarios y supervisión de los trabajos o compras realizadas. Se ha llevado a cabo un total de 59 contrataciones de trabajos extraordinarios, tales como obras de reforma en viviendas, tratamientos médicos, ortopedia, compras de vehículo...
- Documentos económicos para ayudas económicas reintegrables, así como propuesta de devolución total o parcial de la misma si existe saldo para ello. Se han concedido ayudas reintegrables a 3 personas por un importe total de 353,20€. Se han devuelto ayudas económicas de 3 personas por importe total de 1.778€. Igualmente, se han concedido ayudas para pago de centro a 5 personas por un importe total de 106.966,67€.
- Envío de 9 documentos de fe de vida a todos los organismos que lo requieren, entidades bancarias, aseguradoras, organismos de pensiones extranjeras...
- Realización del 100% de las gestiones económicas surgidas dentro de las reuniones semanales de equipo.
- Cancelación de 36 expedientes, comunicación de la información económica y de última voluntad a los familiares, si existen y son conocidos por la entidad, de las personas que han causado baja.
- Durante el periodo se han autorizado en torno a 10.000 transferencias periódicas y cargos en cuentas y 1.700 autorizaciones puntuales de transferencias para gastos extraordinarios.
- Se han elaborado 273 documentos de solicitud general (no contabilizadas en esta cifra las solicitudes para confección de inventario).
- Elaboración semanal de 8 planes individualizados de trabajo económico.
- Atención presencial y telefónica a personas tuteladas, familiares y personas relacionadas para tratar temas económicos.
- Preparación y escaneo de la documentación económica de inventarios, rendiciones e informes enviados al Juzgado.
- Archivo en la carpeta económica del gran volumen de documentación semanal.
- Actualización de la base de datos, con la incorporación de cuentas, productos, propiedades..., así como su supresión. Igualmente, dentro de la hoja de seguimiento se detallan incidencias, actuaciones e información de interés.
- Otra de las funciones del área es el asesoramiento, en materia económica, a otros tutores, familiares o personas involucradas en un posible proceso de incapacidad. Se

han atendido un total de 20 consultas relativas a asuntos económicos. Estas consultas, dada la situación de pandemia, se han atendido fundamentalmente de forma telefónica.

En intervención con administración de bienes de menores:

Servicio de protección de menores y familia

- Se han presentado 17 inventarios de bienes, así como 31 informes de liquidación de bienes.

Instituto Nacional SS

- A partir del 1 de junio de 2020 la prestación familiar por hijo a cargo con discapacidad inferior al 33 por ciento ha dejado de estar protegida por el sistema público de Seguridad Social, conforme a la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. Con tal motivo a partir de esa fecha solo se pueden solicitar la prestación familiar por hijo a los menores de 18 años que tengan reconocido grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- 17 solicitudes de prestación familiar de hijo a cargo para menores de 18 años y 2 pensiones de orfandad.
- 17 solicitudes de certificado de bienes de naturaleza urbana y rústica.

Otras gestiones

- Entrega de 31 cartillas de menores en el momento en que causan baja como tutelados por el Gobierno de La Rioja
- Abono de 12 sanciones al Juzgado por infracciones cometidas por los menores.
- Autorizaciones de 10 reintegros solicitadas por la Dirección General de Servicios Sociales.
- 17 solicitudes de apertura cuentas bancarias a menores.
- 4 comunicaciones al Instituto Nacional de la Seguridad Social de los casos que a los menores se les ha reconocido grado discapacidad.

3.1.3. Área social

Si bien el ejercicio de la tutela constituye un todo único, se considera que abarca dos grandes dimensiones de las necesidades humanas: la dimensión socio-personal y la dimensión patrimonial.

La dimensión socio-personal del ejercicio de la tutela tiene una especial relevancia y plantea un desafío permanente. Esto es así porque la tutela de una persona con la capacidad modificada exige, principalmente, atención personal y es justamente la condición impersonal, abstracta y más bien lejana de una fundación, la que comporta mayores retos a la hora de ejercerla con cercanía y sensibilidad humana.

En el ejercicio de la tutela de una persona es muy importante crear un clima de confianza y colaboración con la persona, informándole de los pasos que se van dando y haciéndole participe en la medida de lo posible de las decisiones que se van a tomar, ya que esto ayudará a conseguir varios de los fines fundamentales de la Tutela:

- la obtención del máximo nivel de autonomía
- la integración social
- la satisfacción de las necesidades garantes de una vida con dignidad

La tarea central del área de trabajo social, es el seguimiento/atención/intervención de las personas tuteladas –para detectar en todo momento sus carencias y necesidades- y las gestiones administrativas que de todo ello se derivan. Además, se realizan también labores de información y derivación hacia otros recursos asistenciales, humanos, ocupacionales y de alojamiento.

De gran apoyo y refuerzo fue la consolidación en la plantilla de la fundación de las dos auxiliares de tutela y la educadora social con perfil de atención directa, por cuanto se ha conseguido mejorar en gran medida tanto el conocimiento de la situación de las personas tuteladas como su seguimiento.

En diciembre de 2020, con la necesidad de mejorar este seguimiento/atención/intervención a las personas tuteladas, apoyando a todas las profesionales que configuran el área social se han incorporado, con carácter temporal, tres profesionales:

- una trabajadora social
- una educadora social
- una auxiliar de tutela

Hay que destacar la importancia que tiene la coordinación con distintos profesionales de las diferentes disciplinas que también tienen relación con las personas tuteladas, ya que necesitan el apoyo de agentes sociales para recuperar los vínculos con su entorno, mejorar su iniciativa y autonomía personal.

Una actuación importante que se llevó a cabo en el primer trimestre del año 2020, fue la coordinación/colaboración con entidades de voluntariado (Kaipacha Inti, Fundación Canfranc y Acompaña Rioja) para realizar acompañamientos a personas tuteladas que están ingresadas en centros residenciales de personas mayores o bien en caso de ingresos hospitalarios graves, que ofrecen un acompañamiento especializado para los momentos finales de la vida de una persona. Esta labor, que ha supuesto un avance en la calidad de la atención prestada por parte de la fundación tutelar de La Rioja, se ha visto interrumpida, desde marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia.

Las medidas cautelares judiciales, cada vez más complejas, extensas y exigentes, precisan intervención con premura/urgencia, encontrándose algunas dificultades porque en ocasiones los recursos necesarios para la intervención de los mismos son escasos o inexistentes, dependiendo de la respuesta que haya que darle a cada una de tales medidas.

No se debe pasar a otras consideraciones sin hacer alusión a las circunstancias sanitarias provocadas por la Covid-19 y que han hecho mella tanto en las personas tuteladas como en los/as profesionales.

Desde marzo hasta diciembre de 2020, la atención/seguimiento/intervención se vio modificada, pero en ningún momento desatendida. La sede de la fundación estuvo abierta, en horario

habitual y atención directa con las medidas sanitarias oportunas. La atención a las personas tuteladas variaba en función de donde estuvieran alojadas. Se debe hacer una mención especial a las personas ubicadas en domicilio, porque sus circunstancias cambiaron notablemente, los centros ocupacionales donde acudían y comían diariamente cerraron sus puertas. Su vida cotidiana se desacopló; las demandas para aliviar la situación eran mayores aumentándose de forma considerable las necesidades de hacer compras y, por tanto, la atención realizada por la fundación a domicilio se vio incrementada, debiéndose adaptar a las exigencias de seguridad en el contexto de la pandemia.

Aumentaron cuantitativamente las llamadas telefónicas recibidas, demandándose atenciones variadas, y las llamadas realizadas con el objetivo de llevar a cabo el seguimiento psicosocial de las personas tuteladas. Y en sentido contrario se suspendieron las visitas a las personas tuteladas residentes en centros; lo que provocó el aumento de compras de todas aquellas demandas hechas por profesionales de los centros y por residentes.

Las auxiliares de la fundación se ocuparon de satisfacer todas esas demandas y depositarlas en la recepción de los centros.

Éste área se ha concretado fundamentalmente en las siguientes actuaciones:

- Atención diaria a las personas tuteladas que acuden a la fundación solicitando información, ayuda o demandando cubrir alguna de sus necesidades. De esta manera se mantienen entrevistas cada vez que una persona tutelada lo demanda, o se establece con ellos/as la periodicidad de las mismas.
- Seguimiento personal de las personas tuteladas que requieren atención continuada, especialmente para quienes residen en domicilios particulares y habitaciones alquiladas.
- Se han realizado con las personas tuteladas compras de diversos tipos: ropa, enseres personales, regalos, etc., y diversas gestiones, como tramitación de documentación, acompañamientos médicos, seguimientos de tratamientos pautados, etc.
- Intervención domiciliaria cotidiana, por la educadora social y las auxiliares de tutela. La frecuencia de las visitas depende de las personas tuteladas: sus necesidades, cómo se encuentren, así como de incidencias o problemas/dificultades que puedan surgir.
- La intervención de las trabajadoras sociales en los domicilios se ajusta a otras consideraciones: conocimiento inmediato una vez aceptado el caso, la observación, objetivar la casuística, conocimiento del entorno, etc., que son necesarias para la realización de los informes sociales destinados a finalidades diversas.
- En los casos en que se ha producido un ingreso hospitalario, intervención quirúrgica, o una revisión posterior, también se ha llevado a cabo el seguimiento de esta situación, especialmente por parte de las auxiliares de tutela con visitas periódicas y si la persona ha necesitado un acompañamiento continuado durante su estancia hospitalaria y ha sido solicitado por el equipo del centro hospitalario, se ha contratado un servicio de manera privada, en los casos en los que los posibles familiares o allegados no han

podido o querido hacerlo.

- Se ha ofrecido y hecho el acompañamiento en las visitas médicas y psiquiátricas que han tenido durante el año las personas tuteladas residentes en sus domicilios, a fin de lograr una adherencia a los tratamientos prescritos, así como el establecimiento de medidas de control y seguimiento que garanticen la continuidad del mismo. De esta manera se mantiene un contacto más continuado con los/as profesionales de salud mental, para establecer canales de coordinación tan fundamentales en estos casos. Con estos acompañamientos se trata de concienciar a las personas con enfermedad mental de la existencia de sus dificultades y de la necesidad de seguir un tratamiento pautado para mantener su estabilización.
- Desde la instauración del servicio de Urgencias se han mantenido reuniones de coordinación con los responsables del SOS RIOJA para que la comunicación entre las dos entidades sea fluida y nítida de cara a la correcta atención de las urgencias; y si bien dichas reuniones se vieron suspendidas en marzo por la pandemia, el servicio continuó prestándose de forma adecuada.
- Como complemento del seguimiento personal, hacer especial mención a la atención a las guardias de 24 horas al día, con un móvil de urgencia donde cada una de las dos trabajadoras sociales del equipo atiende dicho móvil 15 días al mes.
- Todos los viernes la trabajadora social de guardia deriva los datos actualizados al centro de coordinación operativa de Cruz Roja
- Control de las viviendas vacías, de las que son propietario/as personas tuteladas. Periódicamente se han vaciado buzones y realizado el mantenimiento necesario. Cuando ha sido oportuno se ha dado de baja los suministros para no ocasionar perjuicios a las personas tuteladas. En los casos en que ha sido necesario, por razones de salubridad, se ha solicitado al área económica la contratación de los servicios de desinfección y limpieza en las viviendas.
- Se han planificado y solicitado los recursos sociales, económicos, prestaciones asistenciales y sanitarias que las personas tuteladas puedan necesitar, en función de su situación personal, social, económica y familiar. En muchos casos cuando se acepta el cargo de tutor provisional o definitivo de alguna persona que reside en su domicilio y estudiado/diagnosticado el caso es necesario tramitar algún servicio o prestación que dé apoyo a su cuidado, como por ejemplo la ayuda a domicilio y, personal interno.
- Valorada la situación de la persona tutelada, si se decide que no es conveniente su permanencia en su domicilio, en función de su deterioro psicofísico y/o la falta de apoyo social y/o familiar, se tramita la solicitud a un centro apropiado a sus necesidades. También en otras ocasiones, en la extensión del fallo judicial ya se considera el ingreso en centro adecuado a sus necesidades.
- Se han tratado de conocer todos los aspectos biopsicosociales de las personas tuteladas. Con idea de conocer a la persona lo máximo posible, para poder satisfacer mejor sus necesidades, desde esta área se llevan a cabo visitas periódicas a los centros

residenciales que dan una idea del devenir diario de la persona y de sus necesidades.

- Relacionado con las personas que están ingresadas en centros fuera de nuestra Comunidad Autónoma se ha tratado de mantener una coordinación constante con el objetivo de mantener continuidad en su bienestar y mejora en su calidad de vida.
- Por circunstancias de la persona tutelada y la carencia de recursos asistenciales en La Rioja, se llevó a cabo el ingreso de una persona en un centro de Castro-Urdiales (Cantabria) y otra persona en un centro de Elizondo (Navarra).
- Tanto en los ingresos como en los cambios de centros dentro de la propia Comunidad Autónoma de La Rioja, la trabajadora social de referencia del caso ha asistido en estos ingresos para dar apoyo a la persona tutelada y facilitar lo máximo posible este cambio importante en su vida.
- Tramitación de solicitudes de subvención económica para la adquisición de material orto-protésico u otros, es decir, nuestro objetivo es solicitar cualquier tipo de recurso al que se tenga derecho nuestra persona tutelada y que el sistema público pone a disposición de la ciudadanía.
- Tramitación de solicitudes de distintos tipos de pensiones y prestaciones. El tipo de recurso económico que se solicita depende siempre de las características y posibilidades de derecho a ellas.
- Dados los problemas de plazas residenciales que existen en nuestra Comunidad Autónoma para atender a las necesidades de las personas con discapacidad psíquica anualmente se solicita la prórroga de las ayudas individualizadas de discapacitados para alojamiento ya concedidas por la Dirección General de Servicios Sociales, que permiten hacer frente al coste que supone una plaza en un centro privado fuera de nuestra Comunidad.
- Solicitud/revisión de reconocimiento de la situación de dependencia, con el objeto de que las personas tuteladas puedan acceder a las ventajas y servicios que la Ley otorga/obliga.
- Para las personas que residen en sus domicilios se trata de movilizar agentes sociales de apoyo, sobretodo utilizando las asociaciones que trabajan con personas con discapacidad para ofrecer este apoyo más cercano que favorezca su integración social.
- En los casos de fallecimiento de la persona tutelada, la trabajadora social organiza/gestiona los servicios necesarios para llevar a cabo el sepelio; así como la gestión de las actuaciones necesarias ante el deceso. En caso de existir familiares se mantiene comunicación para proceder de la manera más adecuada y consensuada a la hora de tomar las decisiones necesarias.
- Cuando la persona tutelada fallece y, la fundación tiene información suficiente de su última voluntad sobre el cómo y dónde de su entierro o incineración, se tiene en la máxima consideración y respeto dicha voluntad.

- A lo largo de toda la trayectoria profesional la despedida a personas tuteladas ha formado parte de nuestro ejercicio profesional, este año 2020 se ha caracterizado por estar inmerso en circunstancias especiales y dolorosas.

Desde el área social no se pretende ni quiere que este apartado quede en un dato cuantitativo, sino en un recuerdo a las personas que fallecieron durante los momentos más críticos de la pandemia, y a aquellos profesionales esenciales que estuvieron a su lado.

- Apoyo y orientación que se ha prestado a familiares y personas del entorno de las personas tuteladas/curateladas en distintas ocasiones. Somos conscientes de que cuando una familia llega a nuestro servicio ha fracasado en muchos intentos de convivir con ella y requieren de apoyos para mantener sanas las relaciones con ellos. Salvo en contadas excepciones la propia familia resulta ser un auténtico obstáculo en la intervención social.
- De igual modo también se han mantenido entrevistas y reuniones con aquellas personas que por una relación familiar y/o profesional están en contacto con personas que se les ha modificado la capacidad judicialmente o se encuentran en dicho proceso. Desde la experiencia de la fundación se valora muy positivamente este apoyo.
- Como elemento fundamental para el desarrollo de nuestras tareas se mantienen reuniones de coordinación entre todos los ámbitos y servicios que utilizan las personas tuteladas. Concretamente se han mantenido reuniones de seguimiento y visitas a todos los centros residenciales en donde residen y los centros ocupacionales o de ocio a los que acuden.
- Se han mantenido entrevistas y reuniones de coordinación con profesionales que, de manera previa a la modificación de la capacidad o posteriormente y, por lo tanto, paralela a la fundación, intervienen o han intervenido con las personas tuteladas. Cuanta más información dispongamos de la situación mejor será nuestra intervención y conseguiremos mejorar así su calidad de vida. En este apartado destacamos a todos los servicios públicos y privados, tanto sociales como sanitarios o de cualquier otro ámbito que hacen posible la práctica cotidiana más eficiente.
- Para muchas de las gestiones, intervenciones, etc. que hemos mencionado es necesaria la presentación de la documentación requerida entre la que se incluye habitualmente un informe social u otros informes del área social. Algunas de las actuaciones que han requerido de estos informes han sido: informe de la situación personal en las rendiciones anuales dirigidas al Juzgado, así como en los fallecimientos rendiciones finales también dirigidos al mismo estamento, informes técnicos dirigidos al Juzgado con la finalidad de justificar la venta de bienes de las personas tuteladas, informes para solicitar ayudas económicas reintegrables a la gerencia de la fundación, informes de contestación durante el proceso de la incapacidad dirigidos al Juzgado, informes sociales a centros bien en los ingresos o como información del caso, etc.

En cuanto a los datos cuantitativos, de las tareas y actividades llevadas a cabo desde esta área, nos referiremos de manera conjunta a las más importantes, distinguiendo hombres y mujeres:

DATOS CUANTITAVOS – AREA SOCIAL			
TAREAS Y ACTIVIDADES	H	M	Total
1. TRAMITACIONES			
1.1 Solicitud de ayuda de discapacitados para alojamiento	3	1	4
1.2 Solicitud de ayuda de la fundación tutelar	3	4	7
1.3 Solicitud de centro de día público de personas con discapacidad	2	0	2
1.4 Solicitud de centro de día público de personas mayores	0	1	1
1.5 Solicitud de prestación vinculada al servicio	2	4	6
1.6 Solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia	2	4	6
1.7 Solicitud de residencia pública de personas con discapacidad	0	2	2
1.8 Solicitud de residencia pública de personas mayores	3	5	8
1.9 Solicitud de residencia pública urgente de personas mayores	3	4	7
1.10 Solicitud de revisión de la situación de dependencia	8	6	14
1.11 Solicitud del certificado de discapacidad	0	1	1
1.12 Solicitud del servicio de ayuda a domicilio	1	2	3
1.13 Solicitud material ortopédico	7	6	13
1.14 Pensión de orfandad	4	4	8
1.15 Pensión de viudedad	0	2	2
1.16 Pensión a favor de familiares	1	0	1
1.17 PNC de invalidez	5	2	7
1.18 PNC de jubilación	0	2	2
1.19 Prestación familiar	3	5	8
1.20 Otras ayudas económicas	1	0	1
2. AREA DE SALUD			
2.1 Acompañamientos médicos	189	175	364
2.2. Ingresos hospitalarios	62	43	105
2.3 Visitas hospitalarias	38	30	68
2.4 Urgencias médicas	40	36	76
2.5 Tutelados positivo Covid con seguimiento periódico	40	34	74
2.6 Casos coordinados con ETAC (semanalmente)	3	2	5
3. AREA RESIDENCIAL/ VIVIENDA			
3.1 Ingreso en centros para personas con discapacidad	1	0	1
3.2 Ingreso en centros para personas con enfermedad mental	2	1	3
3.3. Ingreso en piso tutelado	1	0	1
3.4 Ingreso en residencia de personas mayores con plaza privada	0	8	8
3.5 Ingreso en residencia de personas mayores con plaza pública	4	6	10

3.6	Visitas a centros	118	97	215
3.7	Traslados de centro	5	2	7
3.8	Visitas domiciliarias	158	145	303
3.9	Gestiones varias: limpieza, desalojos, cambios cerraduras, suministros	14	23	37
3.10	Compras	343	287	630
3.11	Contactos semanales	12	6	18
3.12	Tutelados con contactos telefónicos semanales en domicilio durante la situación de pandemia	28	20	48
4. OTROS				
4.1	Entrevistas con familiares	41	23	64
4.2	Fugas	9	1	10
4.3	Gestiones necesarias por fallecimientos	20	22	42
4.4	Acompañamiento renovación DNI	7	7	14
4.5	Acompañamiento centro base de valoración de la discapacidad y la dependencia	7	3	10
4.6	Acompañamiento valoración de la Incapacidad laboral EVI	1	2	3
4.7	Acompañamiento al Juzgado	4	5	9
4.8	Seguimiento medida seguridad judicial	2	0	2

La fundación tutelar nunca va a poder ser como una familia por motivos evidentes, pero desde la misma se ha tratado de cubrir las necesidades afectivas y de integración social que nuestros/as tutelados/as presentan por medio del ofrecimiento de personas voluntarias que como hemos comentado ofrecen un trato más individualizado y cercano para las personas residentes en centros.

3.2 Información, divulgación, formación y difusión de la fundación

Programa de información y asesoramiento a familiares u otros afectados sobre el procedimiento de valoración de la capacidad y el ejercicio del cargo de tutor.

El objetivo de este programa es orientar e informar a los familiares o personas que tengan en su entorno personas con una discapacidad o enfermedad que les impida su autogobierno sobre diferentes cuestiones relativas al procedimiento de valoración de la capacidad y al ejercicio de las figuras de guarda. A través de este servicio de información y asesoramiento individualizado, llevado a cabo por la abogada, se han prestado un total de 67 atenciones individuales, 56 de ellas presenciales en la sede de la fundación, 8 telefónicas y 3 telemáticas (correo electrónico).

Programa de divulgación y difusión de la entidad.

A/ Se trabaja en la concienciación a servicios sociales, servicios de salud mental, jueces y fiscales, y organismos que trabajan con personas presuntamente incapaces, a través del contacto en nuestro trabajo diario, para que se solicite la modificación de la capacidad solo en los casos en que sea necesario y que se cumpla estrictamente el orden de prelación que establece el Código Civil.

La fundación debe actuar subsidiariamente respecto a las actuaciones que corresponden en

primer lugar a las familias y como garantía última del sistema de tutela a la que acudir ante la inexistencia o inhibición de aquellas personas que conforme al Código Civil estarían obligadas a actuar en consecuencia, así, se sigue insistiendo en este sentido en las contestaciones a la demanda en los procesos de modificación de la capacidad y poniéndolo de manifiesto en cada procedimiento judicial.

B/ Reuniones con Fiscalía: Se mantiene la coordinación con la fiscal que trabaja e informa las incapacidades en el Juzgado, mostrando la total disposición por parte de la fundación en la colaboración con la Fiscalía y comentando los puntos de especial preocupación para ambas entidades.

En enero, en respuesta a la solicitud de Fiscalía de datos sobre las personas tuteladas por la fundación tutelar de La Rioja (del año 2019), se remitieron los que constan en la memoria la fundación.

C/ Cooperación y coordinación con otras entidades tutelares, públicas y privadas:
Contactos con Fundación Marqués de Valdecilla de Cantabria y Fundación Pública de Navarra, también entidad de titularidad pública. La Asociación Española de Fundaciones Tutelares nos comunicó en diciembre la decisión adoptada del cese en la actividad del FORO DE LA TUTELA debido a las circunstancias acaecidas por la pandemia.

D/ Coordinación y colaboración con asociaciones y entidades que trabajan en el ámbito de las personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental o deterioro cognitivo. Se visitan y coordina la actuación con centros; y se visitan a los tutelados residentes en La Rioja.

E/ Coordinación con el Dr. Ortega y el área de salud mental, dentro de la vía integrada de atención al paciente con trastorno mental grave y crónico con un programa de tratamiento asertivo comunitario, con atención domiciliaria en el área de Salud. Se han mantenido comunicación fluida tanto con Dr. Ortega como con el ETAC y su equipo.

F/ Gracias a la Dirección General de Tecnología (DGTic), hoy Dirección General de Avance Digital, se creó en 2018 una nueva página web de la fundación dentro de www.larioja.org, con las ventajas del posicionamiento en buscadores y respaldo de un dominio fuerte.

La dirección es www.larioja.org/fundacion-tutelar a la que se puede acceder desde la web principal de la Consejería de Servicios Sociales.

Se plantea una web con cierta unidad con los demás portales insertados dentro del portal del Gobierno. Con ello se gana en transparencia, accesibilidad y agilidad en acceso a cambio de contenidos.

Nuestra web actual ha recibido durante estos 12 meses un total 4.606, un promedio de 383 visitas al mes.

3.3 Otras actuaciones

3.3.1.Puntos de mejora llevados a cabo en el eje atención integral de los cargos tutelares encomendados judicialmente

a/ Con la figura de las auxiliares de tutela, se ha logrado un contacto más directo y regular con las personas tuteladas, supervisando su situación, los cambios o problemas cotidianos. Se realizan acompañamientos a consultas médicas en horario de oficina, se les visita en sus domicilios regularmente, se controlan citas médicas/puesta de medicaciones, se revisan aquellos domicilios de tutelados que se encuentran en residencias, se hacen compras de ropa tanto a los que residen en sus domicilios como a los que viven en residencias, periódicamente se revisan buzones de sus viviendas...

b/ Con la figura de la educadora social: se ha logrado el mantenimiento de los hábitos necesarios para el desarrollo de una vida en el hogar habitual del tutelado, fomentándose el aprendizaje en la adquisición de habilidades sociales, de su vida diaria para la mejora de su autonomía personal, contribuyéndose a la mejora de su calidad de vida. Se apoya las actividades físicas, de ocio y tiempo libre, la adopción de estilos de vida saludables, fomentándose su integración en la comunidad de forma que utilice los recursos del entorno. Se atiende y vela por los tratamientos tanto farmacológicos como psico-sociales, apoyo en los procesos de crisis, formación del tutelado sobre las características de su enfermedad, mejorar la conciencia de enfermedad y su adherencia al tratamiento, procurando garantizar, en la medida de lo posible, su equilibrio emocional y afectivo.

c/ Los programas de voluntariado han sido suspendidos por la pandemia, si bien serán retomados en el momento en que las circunstancias lo permitan.

3.3.2.Programa pisos tutelados

Programa de atención residencial e intervención socioeducativa en dos viviendas especializadas, dirigido a personas mayores de edad incursas en un procedimiento judicial de modificación de la capacidad, cuya guarda se haya encomendado por los Tribunales a la fundación tutelar de La Rioja.

La gestión del programa se lleva a cabo a través de la empresa UTE Lagunduz y Fundación Salud y Comunidad. Desde la fundación se llevan a cabo reuniones periódicas y una continua coordinación con los profesionales.

Debido a la finalización del contrato y al coste que supone el alquiler de una de las dos viviendas se han buscado alojamientos alternativos que puedan cubrir mejor las necesidades de las personas convivientes en los pisos. Han sido varias las gestiones llevadas a cabo con diversas entidades (IRVI, Delegación Gobierno, Ayuntamiento de Logroño, inmobiliarias...) y la mejor opción encontrada son dos viviendas sitas en c/ Muro de la Mata 8, propiedad de la Comunidad Autónoma sobre las que se llevarán a cabo las obras necesarias para unir las y así poder albergar 10 personas tuteladas.

3.3.3. Tutelados en centros fuera de La Rioja

Del total de tutelados, a fecha de diciembre de 2020, 17 personas (29 en 2017, 23 en 2018 y 19 en 2019) residen en centros fuera de nuestra comunidad autónoma por no existir en La Rioja un recurso residencial adecuado para ellas. De estas 17 personas: 4 pagan el centro gracias a una ayuda para personas con discapacidad del Gobierno de La Rioja, 3 se encuentran en plazas concertadas del Gobierno de Cantabria, 1 persona se encuentra en plaza concertada del Gobierno de Navarra, 1 persona se encuentra en plaza concertada del Gobierno de Aragón, 3 personas pagan ellas mismas el importe total de centro y 5 (11 en 2017, 7 en 2018 y 3 en 2019) personas reciben ayudas reintegrables de la fundación tutelar para pago de centro (una de ellas es una medida cautelar).

Se va a seguir estudiando caso a caso qué perfil puede ser susceptible de venir a la Rioja.

3.3.4. Protocolo CECOP SOS Rioja para la atención de llamadas de urgencia fuera de horario laboral de la fundación tutelar

En el año 2016 entró en vigor el Acuerdo de colaboración entre la fundación tutelar de La Rioja y el CECOP SOS Rioja para la atención de las llamadas de urgencia que los ciudadanos realizan a la fundación tutelar de La Rioja fuera del horario laboral.

Con ello, todas aquellas demandas o necesidades, de carácter urgente, que surjan en relación a nuestros tutelados fuera del horario laboral establecido son atendidas por el CECOP SOS Rioja a través del teléfono 112.

A efectos de aplicación de este acuerdo se considerarán llamadas de urgencia las relativas a: fallecimiento de una persona tutelada, derivación al servicio de urgencias de una persona tutelada, fuga o desaparición de una persona tutelada, o llamada de fuerzas o cuerpos de seguridad reclamando la presencia de la fundación tutelar para recoger a la persona tutelada.

Cualquier otra llamada recibida en el CECOP SOS Rioja de naturaleza distinta a las anteriormente citadas no es gestionada, sino que se remite al interlocutor a la fundación tutelar de La Rioja para su atención en horario laboral.

Se realizan reuniones de seguimiento y mejora con SOS Rioja -112 y la coordinación es continua.

3.3.5. Protocolos internos de funcionamiento

Con el fin de ejercer el cargo de tutor de la mejor manera posible y atender las necesidades de los tutelados en sus citas y acompañamientos médicos, hospitalarias, etc., se establecen pautas de actuación en las diversas casuísticas que acontecen.

Se desarrolla un sistema de control exhaustivo en la contratación de empresas externas para la realización de estos servicios: informe detallado de todas sus actuaciones realizadas.

Este año 2020, se continúa con el control a las empresas prestadoras en cuestiones como:

- Que cada factura vaya acompañada de un informe del servicio prestado en el que se detallará hora de comienzo del servicio, hora de finalización, incidencias, nombre y

apellido del auxiliar que realiza el servicio, si se ha utilizado taxi o transporte, y se aportará toda la documentación derivada del servicio (tasas abonadas, ticket de taxi en el figure hora y lugar de inicio y finalización del trayecto...)

- Que los servicios de acompañamiento sean realizados por personal cualificado que deberá contar con el título de grado medio en atención socio sanitaria o grado medio en atención a personas en situación de dependencia, o en su defecto, certificados de profesionalidad oficiales en atención socio sanitaria a personas en el domicilio o en atención socio sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. La justificación de la titulación puede ser solicitada en cualquier momento por parte de la fundación tutelar de La Rioja.
- Los servicios deben ser facturados a la mayor brevedad posible para un mayor control de los servicios prestados.

3.3.6. Subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados

1- Se ha tramitado una solicitud de subvención regulada en el Orden 8/2016, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados de más de 30 años para la realización de proyectos de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Rioja y Resolución de 2020, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

El proyecto se encuadra dentro del "Programa de diagnóstico, información, atención y prevención por trabajador social de la fundación tutelar de la Rioja" y supone la contratación de una persona con el perfil de trabajadora social o grado correspondiente en las citadas funciones, durante un periodo de 6 meses.

La selección se ha llevado a cabo a través de oferta genérica de empleo presentada en el servicio riojano de empleo e incluía las ocupaciones y las titulaciones recogidas en el proyecto aprobado.

La trabajadora contratada para el proyecto ha sido seleccionada por las oficinas de empleo de entre los desempleados inscritos en las mismas en el momento de la tramitación de las ofertas y que cumplieran con el perfil profesional del puesto ofertado. La modalidad de contrato es temporal con las cláusulas específicas de trabajos de interés social.

Para este proyecto se ha solicitado 10.159,80€ que supone la financiación parcial de los costes salariales del trabajador durante seis meses: salario más cuota patronal, considerando como salario el importe de la base mínima del grupo de cotización por contingencias comunes a la seguridad social correspondiente a la categoría profesional de los trabajadores contratados, con independencia del salario que pague la entidad; y por cuota patronal, el treinta y dos por ciento de la base mínima señalada.

Este proyecto ha resultado concedido y está siendo ejecutado desde diciembre de 2020.

2- Se han tramitado tres solicitudes de subvención reguladas en el Orden 9/2016, de 29 de junio, para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años.

-El primer proyecto se encuadra dentro del "Programa de auxiliar de apoyo en área jurídica de la fundación tutelar de La Rioja" y supone la contratación de una persona con el perfil de auxiliar administrativo FP o grado correspondiente en las citadas funciones administrativas, durante un periodo de 9 meses.

El objetivo de este programa es el apoyo al área jurídica en cuanto a escaneo de documentación y preparación de la documentación para la remisión al juzgado, así como la recepción de las misma, a través de la plataforma lexnet, envío telemático, etc.

Para este proyecto se ha solicitado 13.167,00€ que supone la financiación parcial de los costes salariales del trabajador durante nueve meses.

- El segundo proyecto se encuadra dentro del "Programa de apoyo a equipo de auxiliares de tutela de la fundación tutelar de La Rioja" y supone la contratación de una persona con el perfil de auxiliar de tutela FP o grado correspondiente en las citadas funciones, durante un periodo de 9 meses. El objetivo de este programa es el apoyo al área social.

Para este proyecto se ha solicitado 13.167,00€ que supone la financiación parcial de los costes salariales del trabajador durante nueve meses.

-El tercer proyecto se encuadra dentro del "Programa de apoyo en domicilio con la figura de educador social de la fundación tutelar de La Rioja" y supone la contratación de una persona con el perfil de educador social en las citadas funciones, durante un periodo de 9 meses. El objetivo de este programa ser apoyo al área social.

Para este proyecto se ha solicitado 15.239,70€ que supone la financiación parcial de los costes salariales del trabajador durante nueve meses.

La selección de los tres proyectos se ha llevado a cabo a través de oferta genérica de empleo presentada en el Servicio Riojano de Empleo e incluía las ocupaciones y las titulaciones recogidas en el proyecto aprobado.

Las trabajadoras contratadas para los proyectos han sido seleccionadas por las oficinas de empleo de entre los desempleados inscritos en las mismas en el momento de la tramitación de las ofertas y que cumplían con el perfil profesional del puesto ofertado. La modalidad de contrato es temporal con las cláusulas específicas de trabajos de interés social.

Los tres proyectos han resultado concedidos y están siendo ejecutados desde diciembre de 2020.

3.3.7. Contratación temporal subalterno

Con fecha 11 de noviembre se declaró desierto el procedimiento de contratación (expediente: 02/2019) para la contratación de servicios auxiliares de recepción, atención telefónica, ordenanza y vigilancia de las oficinas de la sede de la fundación tutelar de La Rioja, debido a que ninguna empresa licitó en el procedimiento referido. Por ello, y debido a la necesidad de prestar el servicio referido el 23 de noviembre se contrató temporalmente (6 meses) a tiempo

completo a una subalterna, proveniente del servicio de administración de personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

3.3.8. Contratos temporales finalizados

Finalizado el 2 de junio el contrato eventual por circunstancias de la producción de un técnico de grado medio, contratado el 4 de diciembre de 2019, por un periodo de 6 meses

El 1 de junio se contrató a una trabajadora social hasta el 30 de septiembre de 2020, por reducción de jornada de una trabajadora social por cuidado de menor afectado por enfermedad grave.

3.3.9. Contratación de un técnico de grado medio, tras un proceso selectivo de oposición

El 1 de agosto de 2020 se incorpora a la plantilla, al área económica- administrativa, un técnico de grado medio, consolidándose el área económica de la fundación con dos técnicos.

3.3.10. Alumnos en prácticas

La fundación tutelar de La Rioja firmó con la Universidad de La Rioja un convenio de colaboración educativa para la realización de prácticas externas.

El curso 2019-2020 cuenta con un estudiante de grado en trabajo social de 3º curso, 375 horas.

3.3.11. Solicitud de ampliación de plantilla

En noviembre se solicitó a las Direcciones Generales de Función Pública y Control Presupuestario autorización para el incremento de la plantilla, con vocación de permanencia, de tres trabajadores; y se está estudiando la forma para poder llevarlo a cabo en el marco de las limitaciones legales actuales.

3.3.12. Centralización de servicios

Se continua con la decisión tomada en reunión de patronato de fecha 4 de junio de 2012 de acogerse a los contratos centralizados propuestos por el Gobierno de La Rioja con la finalidad de conseguir un ahorro en las contrataciones de esos servicios.

Concretamente se mantiene la adhesión a la contratación centralizada de servicios postales, y la adhesión al acuerdo marco de homologación de suministro de material de oficina y papel de impresión y escritura con criterios medioambientales en el sector público de la CAR, y con la derivación de la atención de la centralita de la fundación a la centralita del Gobierno de La Rioja, quien se encarga de derivar las llamadas a las extensiones correspondientes dependiendo del profesional con quien se quiera hablar.

3.3.13. Concurso Postales Navideñas 2020

Este año nuevamente se ha presentado el "Concurso de tarjetas de Navidad", dentro del programa de divulgación y difusión de la entidad con la finalidad de fomentar la creatividad, los valores de convivencia y la participación de personas tuteladas y curateladas por la fundación en una actividad lúdica. La invitación a participar se hizo extensiva a todas aquellas personas atendidas con capacidad para participar. Entre las que se presentaron se eligió la tarjeta ganadora y las dos finalistas. La tarjeta ganadora sirvió como felicitación oficial de la fundación para estas fiestas, recibiendo su autor un obsequio. Las tres clasificadas se publicaron en la página Web de la fundación y recibieron un diploma acreditativo.

3.3.14. Uso del certificado digital, notificaciones electrónicas y datos de alta con certificado digital de empleados públicos

Tal y como establece el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, la fundación está realizando las solicitudes, vía certificado digital de la entidad, a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Además del alta en el sistema de notificaciones electrónicas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus Organismos Públicos, todo el personal se ha dado de alta con el certificado digital de empleado público.

3.3.15. Banca Electrónica

Se vela por el acceso vía internet para la consulta de cuentas de los tutelados con todas las entidades bancarias con las que trabajamos, evitando así los desplazamientos a entidades bancarias.

3.3.16. Actuaciones en la sede electrónica para el acceso por representantes en INSS y Agencia Tributaria

Se accede a todos los servicios de la sede electrónica que dan lugar a un registro electrónico, haciendo posible nuestro acceso como representantes a solicitudes de pensiones, acceso a datos de los usuarios, vida laboral...

3.3.17. Calidad

A finales de año se han retomado las reuniones con nuestro servicio de calidad (MANAGEMENT PLUS CONSULTING SL), y se está trabajando en la elaboración del IV Plan Estratégico (2021-2025).

3.3.18. Protección de datos

Se continúa con las reuniones y manteniendo los controles necesarios con la consultora-auditora (INPROAS CONSULTORES, S.L.P.) en materia de protección de datos (legitimación de tratamiento de datos y funciones y obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal...).

3.3.19. Prevención de Riesgos

Este servicio es gestionado directamente por la CAR a través del servicio de prevención del Gobierno de La Rioja.

3.3.20. Ley de Contratos del Sector Público

Se están revisando los contratos en vigor, preparando los nuevos pliegos de acuerdo a la misma y en comunicación con el servicio de contratación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

3.3.21. Obra sede fundación

Se ha ejecutado en el último trimestre del año, la reforma y unión de los dos pisos sede de la fundación, con un presupuesto final de ejecución por importe de 117.507,14 € +IVA.

3.3.22. Contrato de seguridad en la sede

Tras la reforma y unión de los dos pisos, a finales de noviembre, se ha contratado con Videosegur S.L. (Seguridad 2000) la prestación del servicio de seguridad, mediante alarma con conexión a central receptora de alarmas

3.3.23. Medidas Covid-19

La fundación ha adaptado con la mayor disposición y celeridad su operatividad y logística interna acatando las medidas institucionales del Gobierno de La Rioja:

- Adaptación de puestos de trabajo de personal en modalidad teletrabajo.
- Restricción de atención presencial de atención al público mediante cita previa, refuerzo de atención telefónica y uso de herramientas tecnológicas colaborativas para trabajo en equipo.
- Refuerzo de aseo e higiene en sede.
- Disposición y uso de elementos de protección para los trabajadores tales como, mascarillas, guantes, gel hidroalcohólico, mampara en recepción...
- Desde el mes de noviembre y cada 15 días al personal del área social se le realiza pruebas: test serológicos, en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para detección de Covid-19.
- Cumplimiento de normativa expedida por el Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de horarios y límites de movilidad entre territorios.

4. DATOS ECONÓMICOS DE LA FUNDACIÓN

4.1. Ingresos

Concepto	Importe (€)
Asignación Gobierno de La Rioja	792.799,67 €
Aportaciones tutelados pisos	104.410,30
Subvenciones Empleo	3.707,77
Total	900.917,74

4.2. Gastos ejecutados

Concepto	Importe (€)
Gastos personal	478.118,99
Gastos de explotación	490.964,70
Total	969.083,69

Se ha finalizado el año 2020 con un saldo de -68.165,95 € (según la cuenta pérdidas/ganancias)

5. Gráficos y tablas

5.1 Personas atendidas por la fundación

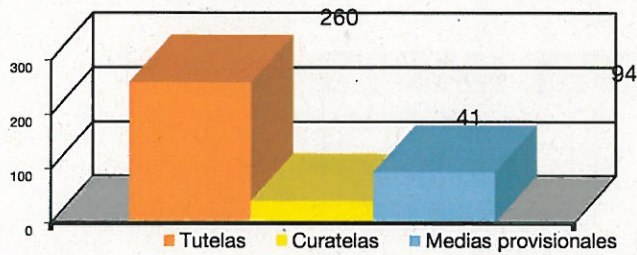
En el año 2020 han sido atendidas un total de 601 personas, de las cuales:

- Un total de 395 personas son **mayores de edad**, divididas entre: tutelas, curatelas y medidas provisionales y 206 **menores de edad**, cuya tutela corresponde al Gobierno de La Rioja y la fundación tutelar lleva a cabo la administración de bienes.

GRÁFICO Nº 1: PERSONAS ATENDIDAS POR LA FUNDACIÓN: 601 PERSONAS



GRÁFICO Nº 2: DISTRIBUCIÓN DE FIGURAS DE GUARDA MAYORES DE EDAD: 395 PERSONAS



Los siguientes gráficos recogen desgloses y evolución referidos a los trabajados, entendiendo como tales los casos a 1 de enero más las altas producidas durante el año 2020

EVOLUCIÓN DE LAS FIGURAS DE GUARDA DE LOS DE CASOS TRABAJADOS

	TOTALES	TUTELAS	CURATELAS	MEDIDAS PROVISIONALES	MENORES
EXPTE 01/01/20	503	254	38	44	167
ALTA 2020	98	6	3	50	39
BAJA 2020	103	33	3	36	31
TRABAJADOS 2020	601	260	41	94	206
31/12/2020	498	227	38	58	175

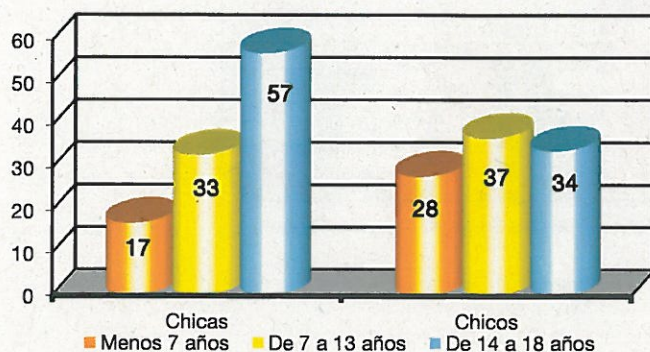
EVOLUCIÓN DE LAS FIGURAS DE GUARDA: DESGLOSE POR SEXO

	Totales		Tutelas		Curatelas		Medidas Provisionales		Menores	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
EXPTE. /01/20	244	259	119	135	14	24	22	22	89	78
ALTA 2020	46	52	2	4	2	1	24	26	18	21
BAJA 2020	54	49	20	13	1	2	17	19	16	15
TRABAJADOS 2020	290	311	121	139	16	25	46	48	107	99
31/12/2020	236	262	101	126	15	23	29	29	91	84

5.2 Administración de bienes de menores de edad:

Este año se ha llevado a cabo la administración de bienes de 206 menores, 107 niñas y 99 niños. Se han producido un total de 39 altas y 31 bajas de menores atendidos por la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía.

GRÁFICO N° 3: RELACIÓN DE MENORES POR EDAD Y SEXO



5.3 Perfiles de figuras de guarda: sexo, edad, diagnóstico, alojamiento e ingresos.

En este apartado se hace referencia a la clasificación de las tutelas y curatelas atendidas por la fundación en el año 2020 respecto a las variables de: sexo, edad, diagnóstico médico, lugar de residencia, ingresos económicos y procedencia de los mismos.

No se incluyen en estas estadísticas las medidas provisionales

GRÁFICO N° 4: DISTRIBUCIÓN POR SEXO: 301 tutelas y curatelas

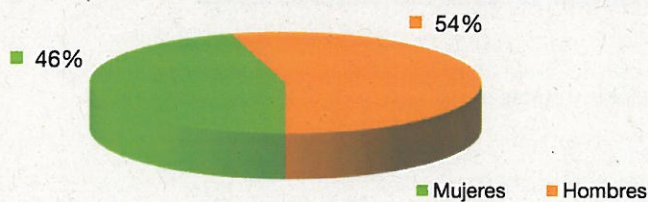


GRÁFICO N° 5: RELACIÓN POR EDADES: 301 tutelas y curatelas

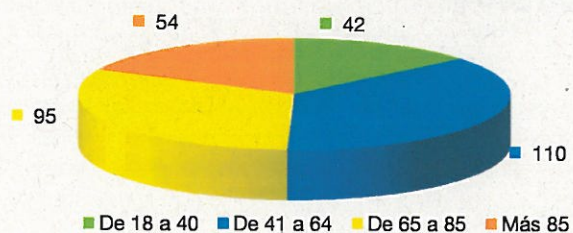
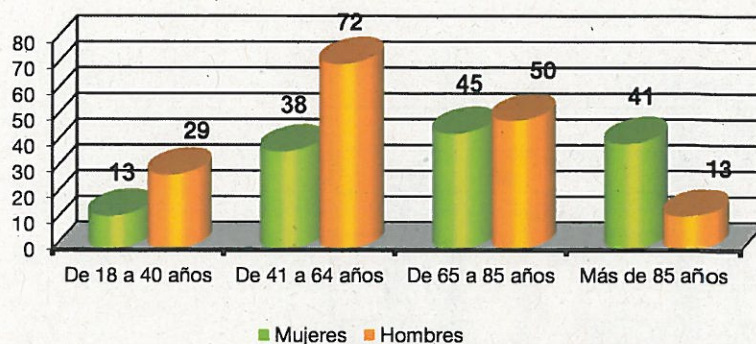


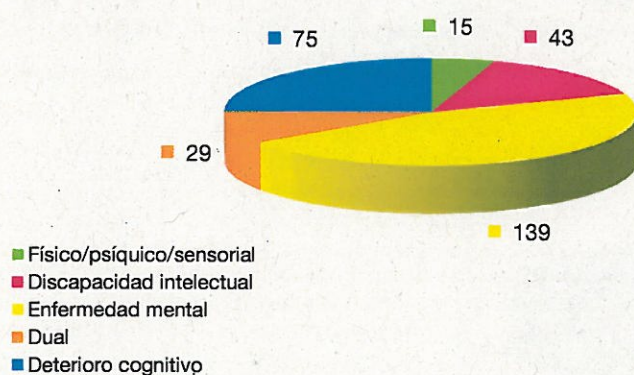
GRÁFICO N° 6: DIFERENCIACIÓN POR SEXO Y EDAD: 301 tutelas y curatelas



FIGURAS DE GUARDA POR EDAD Y SEXO: 301 tutelas y curatelas

EDAD	TOTAL		TUTELAS		CURATELAS	
	M	H	M	H	M	H
De 18 a 40 años	13	29	11	23	2	6
De 41 a 64 años	37	72	29	59	8	13
De 65 a 85 años	47	50	41	44	6	6
Más 85 años	40	13	40	13	0	0
TOTAL	137	164	121	139	16	25
	301		260		41	

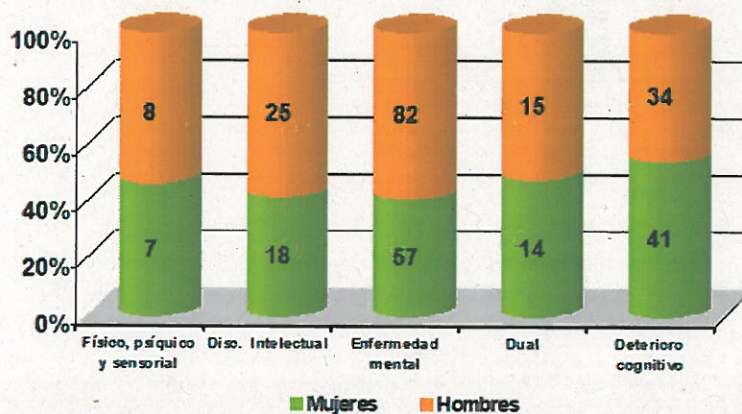
GRÁFICO N° 7: DIAGNÓSTICOS: 301 tutelas y curatelas



DIAGNÓSTICO MÉDICO POR EDAD Y SEXO: 301 tutelados y curatelados

	Mujer					Hombre					Total	%
	18-40	41-64	65-85	+ 85	Total	18-40	41-64	65-85	+ 85	Total		
Físico, psíquico y sensorial	--	3	3	1	7	1	4	1	2	8	15	4,98
Discapacidad intelectual	3	5	7	3	18	9	9	7	--	25	43	14,29
Enfermedad mental	7	19	26	5	57	10	51	19	2	82	139	46,18
Dual (enfermedad mental y discapacidad intelectual)	3	8	2	1	14	8	4	3	--	15	29	9,63
Deterioro cognitivo	--	2	9	30	41	1	4	20	9	34	75	24,92
Total	13	37	47	40	137	29	72	50	13	164	301	100

GRÁFICO N° 8: DESGLOSE DE DIAGNÓSTICOS POR SEXO. 301 tutelados y curatelados



ALOJAMIENTO POR EDAD Y SEXO: 301 tutelados y curatelados

Centros	Total	18-40 años		41-64 años		65-85 años		Más de 85 años	
		M	H	M	H	M	H	M	H
Domicilioparticular	68	3	12	14	24	8	4	3	--
Tercera edad	138	--	--	6	15	32	36	37	12
Salud mental	60	3	10	9	20	7	10	--	1
Discapacidad	16	4	5	3	4	--	--	--	--
Pisostutelados	18	3	2	5	8	--	--	--	--
Prisión Logroño	1	--	--	--	1	--	--	--	--
Total	301	13	29	37	72	47	50	40	13

GRÁFICO N° 9: LUGAR DE RESIDENCIA: 301 tutelas y curatelas

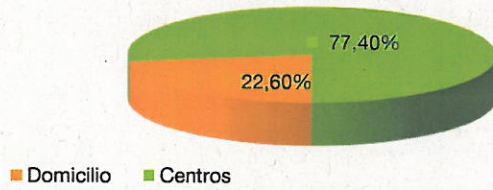
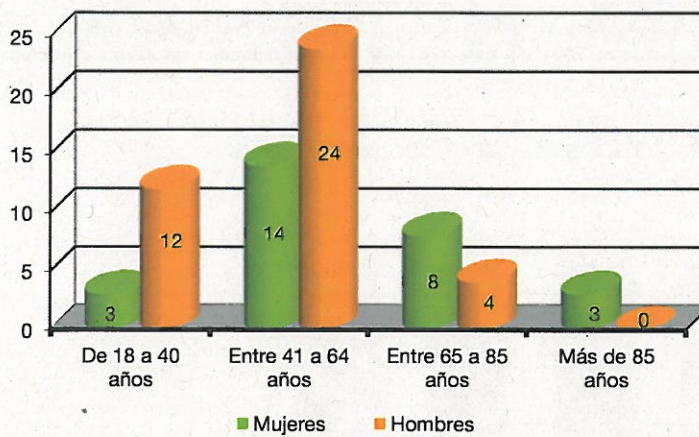


GRÁFICO N° 10: DOMICILIO PARTICULAR POR EDAD Y SEXO: 68 personas que residen en domicilio particular



DOMICILIO PARTICULAR POR EDAD Y SEXO: 68 personas que residen en domicilio particular

	Total	18-40 años		41-65 años		66-85 años		Más de 85 años	
		M	H	M	H	M	H	M	V
Propio	26	---	1	5	8	6	3	3	--
Alquiler	18	2	4	4	8	--	--	--	--
Domicilio familiar	24	1	7	5	8	2	1	--	--
Total	68	3	12	14	24	8	4	3	--

GRÁFICO N° 11: TIPO DE DOMICILIO PARTICULAR: 68 personas que residen en domicilio particular

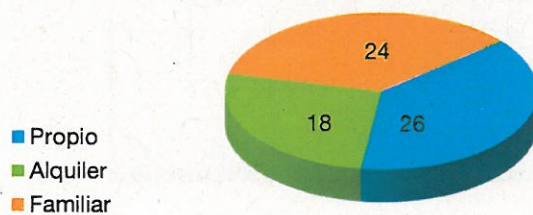
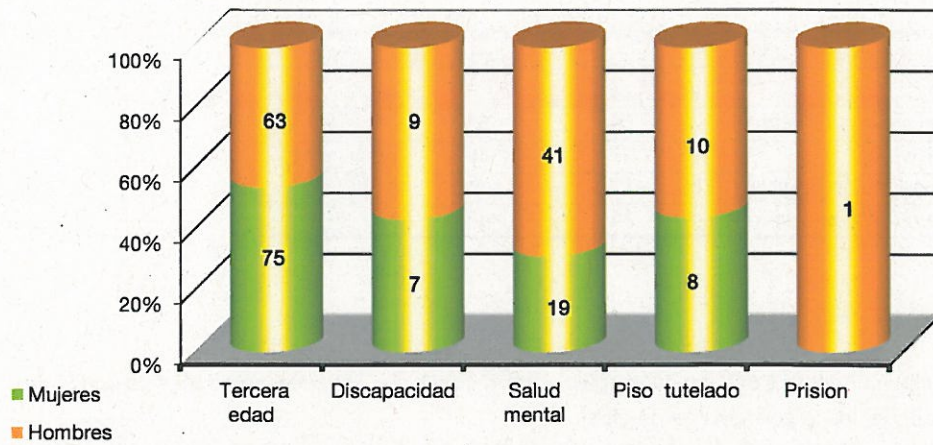


GRÁFICO N° 12: TIPO DE CENTRO RESIDENCIAL: 233 personas que residen en centros y residencias



INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS TUTELADOS Y CURATELADOS

CUANTÍA INGRESOS ECONÓMICOS

	Mujeres	Hombres	Total	%
Sin ingreso	---	---	---	
Menos 400 euros	31	38	69	23,16
400- 650 euros	18	24	42	14,09
651-1.200 euros	66	79	145	48,66
Más de 1.200 euros	22	20	42	14,09
Total	137	161	298	100

En relación a los hombres:

Hay 3 curatelas que solo son para tratamiento médico, por lo tanto, no conocemos el importe de los ingresos.

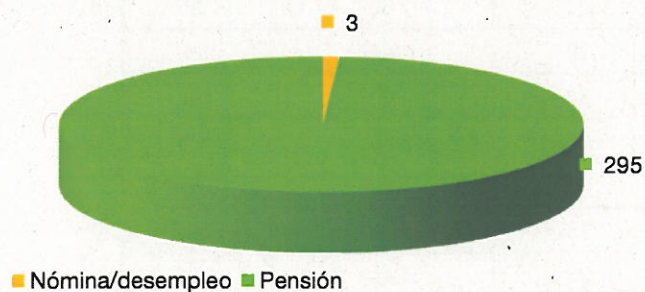


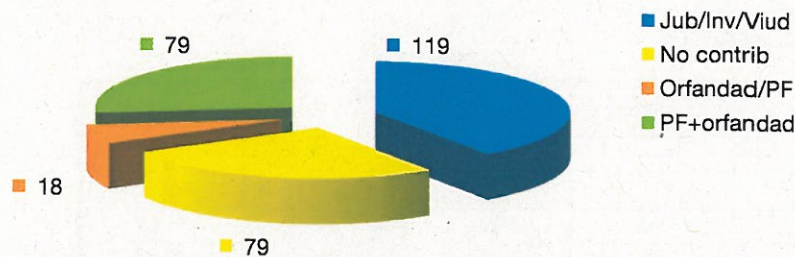
GRÁFICO N° 13: PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS

TIPO DE PENSIONES

PENSIONES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Jubilación, Invalidez/Viudedad	54	65	119
No contributiva	37	42	79
Orfandad o prestación familiar	12	6	18
Prestación familiar más orfandad	34	45	79

En relación a los hombres:

- 2 perciben nómina; 1 percibe desempleo y 3 son curatelas para tratamiento médico con lo cual desconocemos la pensión que perciben.
- GRÁFICO N° 14: TIPO DE PENSIÓN

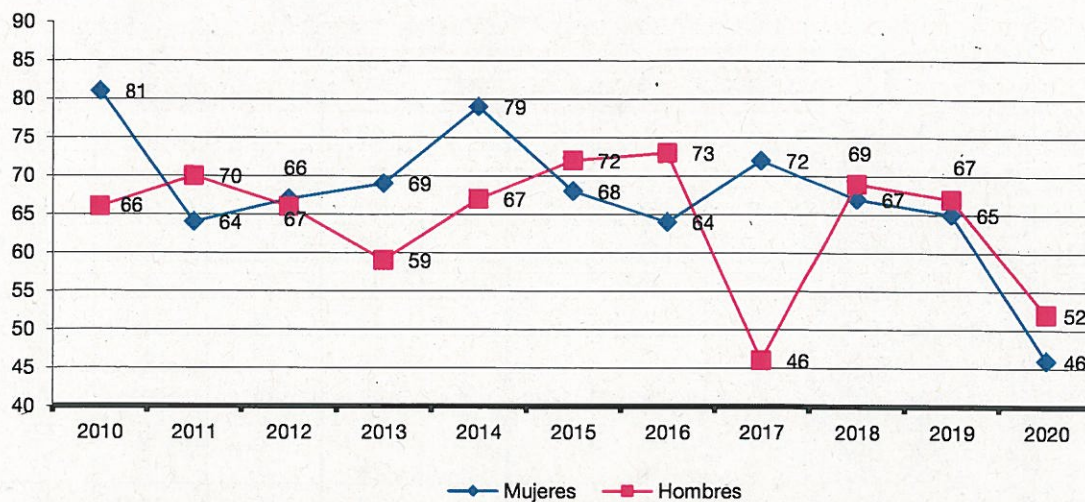


5.4 Evolución años 2010 al 2020

Expedientes activos a 31 de diciembre

ACTIVOS	TOTALES	TUTELAS	CURATELAS	MEDIDAS PROVISIONALES	MENORES
31/12/2010	342	175	23	58	86
31/12/2011	357	197	23	50	87
31/12/2012	384	210	24	62	88
31/12/2013	386	224	26	50	86
31/12/2014	412	223	33	60	96
31/12/2015	421	225	35	56	105
31/12/2016	461	234	36	60	131
31/12/2017	474	239	35	56	144
31/12/2018	484	257	35	41	151
31/12/2019	503	254	38	44	167
31/12/2020	498	227	38	58	175

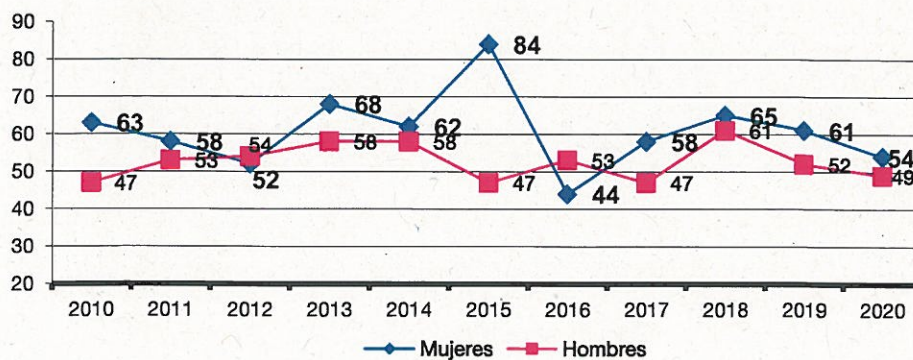
GRÁFICO: CARGOS ACEPTADOS POR AÑO



CARGOS ACEPTADOS, DISTINCIÓN POR SEXO

	Total		Tutelas		Curatelas		Medidas Provisionales		Menores	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
2010	81	66	17	9	2	4	50	35	12	18
2011	64	70	16	21	1	1	26	35	21	13
2012	67	66	14	16	1	4	35	34	17	12
2013	69	59	20	16	2	5	34	22	13	16
2014	79	67	16	12	6	3	42	39	15	13
2015	68	72	17	14	1	5	37	38	13	15
2016	64	73	13	16	1	1	27	35	23	21
2017	72	46	14	10	2	1	31	25	25	10
2018	67	69	18	19	0	2	30	23	19	25
2019	65	67	10	13	1	3	28	29	26	22
2020	46	52	2	4	2	1	24	26	18	21

GRÁFICO: BAJAS PRODUCIDAS



RELACIÓN DE BAJAS PRODUCIDAS POR AÑOS Y SEXO

	Total		Tutelas		Curatelas		Medidas Provisionales		Menores	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
2010	63	47	9	3	---	---	39	32	15	12
2011	58	53	8	7	1	1	31	30	18	15
2012	52	54	10	7	2	2	26	31	14	14
2013	68	58	14	8	--	5	36	32	18	13
2014	62	58	15	14	2	---	41	30	4	14
2015	84	47	22	7	3	1	46	33	13	6
2016	44	53	13	7	--	1	25	33	6	12
2017	58	47	12	7	1	3	31	29	14	8
2018	65	61	11	8	2	0	32	36	20	17
2019	61	52	13	13	--	1	29	25	19	13
2020	54	49	20	13	1	2	17	19	16	15